



UNIVERSIDAD DE SUCRE
 Sincelejo – Sucre
 Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No 057 DE 2015

“Por medio de la cual se concede Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico a unos estudiantes del Programa de Fonoaudiología”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 124°, 125° y 126° del Acuerdo 01 de 2010, establece las distinciones e incentivos, así como los procedimientos para que estos sean otorgados a los estudiantes de pregrado de la Universidad de Sucre;

Que mediante comunicación recibida el 24 de septiembre de 2015, la Jefe del Departamento de Fonoaudiología, envió el listado de los estudiantes por semestre que se hicieron merecedores a Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico, por obtener los mayores promedios en el primer periodo académico de 2015;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión del 6 de octubre de 2015 (Acta 021), en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder Matrícula de Honor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente periodo académico a los siguientes estudiantes del Programa de Fonoaudiología, que cumplieron los requisitos establecidos en el Artículo 125 del Acuerdo 01 de 2010, durante el primer periodo académico de 2015.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO	SEM.	PROMEDIO
PATERNINA PACHECO SANDRA MILENA	421- 1102867041	III	4,16
CONTRERAS DALES ANA BEATRIZ	421-1102865776	III	4,16
COAVAS FUENTES JULIA ROSA	421-1065378425	VII	4,17
HERAZO PATRON LUCIA CAROLINA	421-1102865719	VII	4,08
MARCHÁN CÁRDENAS GLAYRED	421-94061427052	IX	4,31
CAMPO PORTACIO YARLIS MELISSA	421-92122116532	IX	4,28

ARTÍCULO 2º. Conceder Matrícula por Rendimiento Académico equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente periodo académico a los siguientes estudiantes del Programa de Fonoaudiología, que cumplieron los requisitos establecidos en el Artículo 126 del Acuerdo 01 de 2010, durante el primer periodo académico de 2015.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO	SEM.	PROMEDIO
VARGAS CERRO SIRLEY YULIE	421-98010573130	I	3,94
GOMEZ GONZALEZ YEINI DANIELA	421-1102874529	I	3,92
CORTES DONADO NAURY PATRICIA	421-1102866912	III	4,06
VERGARA LOPEZ CARLOS ISMAEL	4211103112248	III	4,00
MARENCO SOTOMAYOR JULIETH PAOLA	421-1104870302	V	3,98
MARTINEZ MERLANO CANDELARIA MARIA	421-1102857771	V	3,97
MERCADO SILGADO IVANY LUZ	421-1005566513	VII	4,03
MARTINEZ ALVAREZ ARABANY	421-94041016994	VII	4,03
JULIO GARCIA WENDY	421-94051327432	IX	4,28
CANCHILA BARRETO SARA MARGARITA	421-94063029194	IX	4,26

ARTICULO 3º Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los seis (6) días de octubre de 2015.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
 Presidenta

MARTHA LUCIA HERNANDEZ CHADID
 Secretaria ad - hoc

